

338 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Edith Del Carmen Sánchez Sánchez, Cédula de Identidad N° 15.227.242-1, para funcionamiento de restaurante y cigarros durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Avda. Abate Molina N° 673 Local A, Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

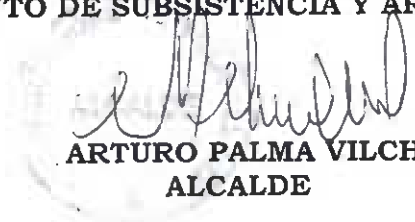
1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para funcionamiento de restaurante y venta de cigarros durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Avda. Abate Molina N° 673 local A, Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHIVESE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE